



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00067-00
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	ALDEMAR CAMACHO SALCEDO
DEMANDADO:	YINA PAOLA RETAMAL QUIMBAYA

Revisado el informe de notificación personal aportado por la parte actora, se evidencia que cumplió con la carga procesal de enviar la notificación personal a la demandada en la dirección electrónica ginapaolaretamal@gmail.com el 24 de abril de 2023, con los anexos de la demanda, escrito de la demanda y copia del auto admisorio.

En ese sentido, mediante Secretaría CÓRRANSE los términos de traslado, conforme el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

NOM